



**JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

Medellín, once (11) de septiembre de dos mil trece (2013)

REFERENCIA: ACCIÓN EJECUTIVA
DEMANDANTE: METRO DE MEDELLÍN LTDA.
DEMANDADO: ALEJANDRO VILLA RAMÍREZ Y OTROS
RADICADO: 2013 – 00121

ASUNTO: APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Mediante providencia del 19 de junio de 2013, se realizó la liquidación de costas, y ejecutoriado el auto que dio traslado de dicha liquidación, ninguna de las partes presentó objeción alguna; razón por la cual, se le imparte aprobación a la liquidación de costas no objetada por las partes.

NOTIFIQUESE

PILAR ESTRADA GONZÁLEZ
Juez.

COO.